

**ACTA No. 01
16 diciembre de 2023**

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE PEREIRA PERIODO 2024 – 2028, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 301 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 312 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023, RESOLUCIÓN 320 DEL 13 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA-RISARALDA.

LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA.

Que con fecha 22 de noviembre 2023, se firmó el Contrato Interadministrativo entre la Universidad del atlántico y el Concejo Municipal de Pereira - Risaralda con el objeto ELABORAR LAS PRUEBAS Y DISEÑAR EL MODELO DE EVALUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2024 Y EL 29 DE FEBRERO DE 2028, QUE ELEGIRÁ EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.

Que POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO en el artículo 17 de la RESOLUCIÓN N° 301 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, tiene la función de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los aspirantes inscritos, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que durante el plazo fijado en el Concurso Público de Méritos y el cronograma del proceso, reglamentado según Resolución N° 301 del 27 de noviembre de 2023, modificada por las Resoluciones 312 del 6 de diciembre de 2023, Resolución 320 del 13 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por la mesa directiva del Concejo Municipal de Pereira-Risaralda "Por medio de la cual, se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Pereira Periodo 2024 – 2028" y dentro de las actividades a ejecutar y establecidas en el Contrato interadministrativo, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de las 84 hojas de vida de los aspirantes para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal De Pereira.

Que según los términos establecidos en la Resolución N° 301 del 27 de noviembre de 2023, modificada por las Resoluciones 312 del 6 de diciembre de 2023,

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Resolución 320 del 13 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por la mesa Directiva del Concejo Municipal de Pereira-Risaralda, a continuación, se relaciona la verificación de los requisitos mínimos y se da los resultados preliminares de la lista de admitidos y no admitidos.

LISTADO DE ADMITIDOS

	DOCUMENTO	CONCEPTO
1.	11.810.219	ADMITIDO
2.	1.112.106.646	ADMITIDO
3.	32.391.551	ADMITIDO
4.	1.038.335.470	ADMITIDO
5.	1.061.757.140	ADMITIDO
6.	1.088.296.964	ADMITIDO
7.	1.088.333.286	ADMITIDO
8.	1.113.788.197	ADMITIDO
9.	42.117.015	ADMITIDO
10.	10.083.000	ADMITIDO
11.	1.053.809.847	ADMITIDO
12.	11.937.083	ADMITIDO
13.	1.089.719.305	ADMITIDO
14.	2.234.946	ADMITIDO
15.	1.020.773.368	ADMITIDO
16.	102.043.758	ADMITIDO
17.	16.825.270	ADMITIDO
18.	1.003.929.004	ADMITIDO
19.	1.053.786.413	ADMITIDO
20.	42.150.615	ADMITIDO
21.	1.099.282.014	ADMITIDO
22.	43.442.364	ADMITIDO
23.	1.077.424.067	ADMITIDO
24.	1.053.836.881	ADMITIDO
25.	1.118.541.126	ADMITIDO
26.	11.810.542	ADMITIDO
27.	94.433.362	ADMITIDO
28.	14.801.103	ADMITIDO
29.	6.423.138	ADMITIDO
30.	10.281.871	ADMITIDO
31.	29.156.641	ADMITIDO

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

32.	6.030.317	ADMITIDO
33.	1.053.806.670	ADMITIDO
34.	18.614.356	ADMITIDO
35.	18.521.292	ADMITIDO
36.	83.040.261	ADMITIDO
37.	1.053.785.856	ADMITIDO
38.	18.009.836	ADMITIDO
39.	1.032.441.741	ADMITIDO
40.	42.159.006	ADMITIDO
41.	1.121.864.969	ADMITIDO
42.	1.088.007.925	ADMITIDO
43.	1.088.271.768	ADMITIDO
44.	1.088.263.575	ADMITIDO
45.	9.868.013	ADMITIDO
46.	1088259668	ADMITIDO
47.	1088283849	ADMITIDO
48.	10094589	ADMITIDO
49.	53910518	ADMITIDO
50.	1.088.331.626	ADMITIDO
51.	1.088.245.632	ADMITIDO
52.	72183215	ADMITIDO
53.	1143335857	ADMITIDO
54.	1077469359	ADMITIDO
55.	1088278545	ADMITIDO
56.	1077441668	ADMITIDO

LISTADO NO ADMITIDOS

	DOCUMENTO	CONCEPTO	MOTIVO DE NO ADMISIÓN
1	3.276.965	NO ADMITIDO	No adjuntó certificado Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y Certificado de medidas correctivas

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

2	10.007.985	NO ADMITIDO	No adjuntó declaración no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), certificaciones laborales, certificado vigencia tarjeta profesional como abogado
3	15.927.270	NO ADMITIDO	No adjuntó fotocopia del documento de identidad
4	1.121.212.226	NO ADMITIDO	No adjunto formato único inscripción publica, certificado disciplinarios de abogados, adjuntó antecedentes disciplinarios, judiciales con vigencia superior a 30 días
5	1.093.224.239	NO ADMITIDO	No adjuntó formato único de inscripción, formato único HV, copia del documento de identidad, copia tarjeta profesional, certificación de vigencia de la tarjeta profesional, declaración no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), certificaciones judiciales, disciplinarias y medidas correctivas
6	4.514.373	NO ADMITIDO	Certificado antecedente de abogado adjuntado tiene vigencia superior a 30 días
7	42.110.069	NO ADMITIDO	No adjuntó fotocopia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional, certificado antecedentes de abogados, certificado REDAM, declaración de inhabilidades e incompatibilidades
8	1.088.322.104	NO ADMITIDO	El certificado de antecedentes de abogado adjunto tiene una vigencia superior a 30 días
9	94.256.523	NO ADMITIDO	No adjuntó certificado de antecedentes de abogado
10	42.142.250	NO ADMITIDO	No adjuntó diligenciados los formatos de único de inscripción y formato único HV, no adjunto certificado judicial
11	1.088.321.699	NO ADMITIDO	No adjuntó certificados antecedentes de abogado
12	10.019.391	NO ADMITIDO	No adjuntó copa de la tarjeta militar, certificado inhabilidades e incompatibilidades

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

13	1.018.454.813	NO ADMITIDO	No adjuntó certificado antecedentes de abogado, certificado REDAM, certificación de inhabilidades e incompatibilidades, certificado judicial, disciplinario, fiscal, medidas correctivas
14	42.135.395	NO ADMITIDO	No adjuntó formato único HV, título de abogado y posgrado, certificado vigencia TP, certificado antecedentes abogados, certificado REDAM, certificado de inhabilidades e incompatibilidades, certificados judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas
15	75.094.575	NO ADMITIDO	No adjuntó título o acta de abogado y título o acta de posgrado
16	42.155.071	NO ADMITIDO	No adjuntó certificado de la vigencia de la Tarjeta Profesional
17	42.128.737	NO ADMITIDO	No Adjuntó certificado inhabilidades e incompatibilidades, certificado REDAM, certificados adjuntos presentan una vigencia superior a 30 días
18	1.051.477.428	NO ADMITIDO	No adjuntó certificado inhabilidades e incompatibilidades, certificado REDAM
19	1.088.321.768	NO ADMITIDO	No adjuntó formato único HV, título o acta de posgrado, certificados inhabilidades e incompatibilidades, REDAM, judicial, disciplinario, medidas correctivas, vigencia TP y antecedentes abogados
20	10.033.356	NO ADMITIDO	No adjuntó ningún documento requerido para la inscripción
21	9.865.804	NO ADMITIDO	No adjuntó certificado vigencia TP, certificado antecedentes de abogados y certificado REDAM
22	24.695.346	NO ADMITIDO	No adjuntó título o acta de posgrado, certificado antecedentes de abogado con vigencia inferior a 30 días, TP
23	93.293.736	NO ADMITIDO	Tiene medidas correctivas
24	1088243992	NO ADMITIDO	No corresponde documento de identidad en los certificados judiciales y fiscales del aspirante
25	1030641312	NO ADMITIDO	No adjunto certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

26	1088009958	NO ADMITIDO	No adjuntó certificado REDAM y medidas correctivas
27	1088276033	NO ADMITIDO	No adjuntó título de profesional, posgrado, los certificados de vigencia de TP y antecedentes de abogado superan la vigencia máxima de 30 días
28	1088311691	NO ADMITIDO	No adjunta certificado de antecedentes de abogado.

Se establecen las CONDICIONES PARA RECLAMACIONES así:

Se enviarán vía Correo electrónico a la universidad.

extensionconsultoria@mail.uniatlantico.edu.co

Desde las 00:01 del 17/12/2023 hasta las 16:00 horas del 18/12/2023

En el asunto enunciar RECLAMACIÓN aspirante a Personero Municipal de Pereira.

Remitir nombres completos, cedula y dirección de correo electrónico registrado en la hoja de vida del aspirante.

Dada en Puerto Colombia – Atlántico, el dieciséis (16) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

MARCELA GOMEZ GOMEZ

Coordinadora de Convocatoria.

Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66